

(C-87)

**EL REFUERZO DE LAS COMPETENCIAS
PROFESIONALES EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO.
EXPERIENCIAS EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

Maria del Mar de la Peña Amorós

Alejandra Selma Penalva

Victoria Selma Penalva



(C-87) EL REFUERZO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO. EXPERIENCIAS EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Maria del Mar de la Peña Amorós, Alejandra Selma Penalva, Victoria Selma Penalva

Afiliación Institucional: Porfs. Contratado Dr. Facultad de Derecho. Universidad de Murcia

Indique uno o varios de los siete Temas de Interés Didáctico: (Poner x entre los [])

- Metodologías didácticas, elaboraciones de guías, planificaciones y materiales adaptados al EEES.
- Actividades para el desarrollo de trabajo en grupos, seguimiento del aprendizaje colaborativo y experiencias en tutorías.
- Desarrollo de contenidos multimedia, espacios virtuales de enseñanza- aprendizaje y redes sociales.
- Planificación e implantación de docencia en otros idiomas.
- Sistemas de coordinación y estrategias de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollo de las competencias profesionales mediante la experiencia en el aula y la investigación científica.
- Evaluación de competencias.

Resumen.

La Universidad de Murcia, viene llevando a cabo dos iniciativas totalmente diferentes entre sí en cuanto a sus destinatarios y su forma de desarrollo, pero complementarias en lo que se refiere a la consecución de un mismo objetivo común: reforzar las competencias profesionales de los alumnos de las enseñanzas jurídicas. En concreto, dicha labor de tutorización reforzada se lleva a cabo en dos momentos: en primer lugar, en el inicio mismo de sus estudios universitarios y por último, en los últimos meses del último curso del correspondiente plan de estudios, puesto que se presupone que en dichas situaciones (la inicial y la final de la experiencia universitaria) el alumno necesita una intensificación de la atención por parte del profesorado de la universidad con el fin de ayudarle a resolver las distintas dudas que cada cambio de etapa puede suscitarle. En concreto, son el <<Plan de acción tutorial>> y la asignatura denominada <<Prácticum>> las herramientas que en los estudios jurídicos se utilizan con el fin de potenciar la adquisición de competencias profesionales por parte del alumno.

Keywords: Experiencia, competencias, practicum, acción tutorial, profesionalización

Abstract.

The University of Murcia comes carrying out two initiatives totally different between them, for their destiny and their form of development, but complementary regarding the attainment of the same common aim: to reinforce the

professional competitions of Law students. In concrete, the above mentioned labor of tutorización reinforced is carried out in two moments: the first one, in the beginning of their university studies and finally, in the last months of the last year of the corresponding study plan, because is presupposed that in the above mentioned situations (the initial time and the final time of the university experience) the students needs an intensification of the attention on the part of the professorship of the university to help him to solve different doubts that every change of stage can provoke him.

Texto.

EL REFUERZO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

María del Mar de la Peña Amorós, Prof. Contratado Dr.
Facultad de Derecho. Universidad de Murcia

Alejandra Selma Penalva, Prof. Contratado Dr.
Facultad de Derecho. Universidad de Murcia

Victoria Selma Penalva. Prof. Ayudante.
Facultad de Derecho. Universidad de Murcia

SUMARIO:

- I) INTRODUCCION
- II) APOYO INICIAL A LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

- a) Método (Materiales, Participantes, Diseño, Procedimiento)
- b) Resultados
- c) Discusión/Conclusiones

III) LABOR DE PROFESIONALIZACION INICIAL A LOS ESTUDIANTES DE ULTIMO CURSO

- a) Objetivos del Prácticum
- b) Derechos y obligaciones de los alumnos
- c) Los profesores del Prácticum
- d) La figura del “colaborador externo”
- e) La coordinación del Prácticum
- f) Memoria y calificación del Prácticum

- IV) CONCLUSIONES
- V) BIBLIOGRAFIA

EL REFUERZO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO.
EXPERIENCIAS EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

María del Mar de la Peña Amorós, Prof. Contratado Dr.
Facultad de Derecho. Universidad de Murcia

Alejandra Selma Penalva, Prof. Contratado Dr.
Facultad de Derecho. Universidad de Murcia

Victoria Selma Penalva. Prof. Ayudante.
Facultad de Derecho. Universidad de Murcia

I) INTRODUCCION

No se puede negar que a la hora de obtener una titulación universitaria resulta fundamental la vocación del alumno para desarrollar en el futuro la profesión para la dichos estudios habilitan. Por ese motivo, la práctica demuestra que tener al menos una noción básica del perfil de la profesión para la cual se está formando el sujeto sirve de estímulo al aprendizaje. Por otra parte, un problema generalizado en las diferentes titulaciones resulta ser el hecho de que una vez completadas todas las asignaturas que componen el plan de estudios, el alumno, aunque ha superado con éxito las pruebas que acreditan sus conocimientos teóricos, sigue muchas veces sin haber adquirido las competencias profesionales que le permitan iniciarse sin recelo en el mercado laboral. Y precisamente para intentar compensar ambas situaciones negativas, la Universidad de Murcia, viene llevando a cabo dos iniciativas totalmente diferentes entre sí en cuanto a sus destinatarios y su forma de desarrollo, pero complementarias en lo que se refiere a la consecución de un mismo objetivo común: reforzar las competencias profesionales de los alumnos de las enseñanzas jurídicas. En concreto, dicha labor de tutorización reforzada se lleva a cabo en dos momentos: en primer lugar, en el inicio mismo de sus estudios universitarios y por último, en los últimos meses del último curso del correspondiente plan de estudios, puesto que se presupone que en dichas situaciones (la inicial y la final de la experiencia universitaria) el alumno necesita una intensificación de la atención por parte del profesorado de la universidad con el fin de ayudarle a resolver las distintas dudas que cada cambio de etapa puede suscitarle.

II) APOYO INICIAL A LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

La experiencia demuestra que aquellos alumnos matriculados en centros que se caracterizan por su elevado número de alumnos y la existencia de diversas titulaciones dependientes del mismo,

tienen más dificultades para adaptarse el tipo de metodología de la docencia universitaria. El Plan de Acción Tutorial (en adelante PAT) que se puso en marcha en la Facultad de Derecho por primera vez durante el curso académico 2007/2008 ha ofrecido tan buenos resultados que se ha prorrogando durante los cursos académicos 2008/2009 y 2009/2010. El objetivo principal del PAT, basado en las tutorías académicas, tiene como fundamento la cultura entre el profesorado y los alumnos de prestación de apoyo y asesoramiento a los estudiantes del Centro en más ámbitos que los estrictamente curriculares, y que pretende facilitar la implantación en la Facultad de Derecho del Plan de Estudios adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior.

En concreto, dentro de este llamado <<Plan de Acción Tutorial>> se incorpora la celebración de un “Curso 0”, que se desarrolla en las primeras semanas de cada curso académico, ya que su finalidad es que los estudiantes de nuevo ingreso conozcan la Universidad a la que se incorporan y adquieran ciertas destrezas y conocimientos previos importantes para afrontar con garantía de éxito los estudios que van a comenzar.

La Universidad de Murcia está adaptándose en sorprendente rapidez al EEES, y al hacerlo, ha recurrido a metodologías docentes que, aunque son novedosas, cuentan con una eficacia formativa avalada por diversas experiencias en Universidades de nuestro entorno. Es el caso de los cursos iniciales y de las guías de competencias, que han demostrado su éxito como herramientas de implicación y orientación de los alumnos en otras universidades. No se puede olvidar que uno de los servicios que las Instituciones de Educación Superior han de suministrar a sus estudiantes es el asesoramiento y orientación sobre cuestiones relacionadas con su formación académica y personal y su futuro profesional. Así, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Normativa de la Universidad de Murcia para la implantación de los Títulos de Grado establece en su artículo 12, apartado 1, que en el apartado de admisión de estudiantes de los Títulos de Grado deberán reflejarse “procedimientos accesibles de acogida de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad de Murcia y a la Titulación”.

a) Método (Materiales, Participantes, Diseño, Procedimiento):

Dado el momento de transición que estamos atravesando en lo que a la estructura de los planes de estudios se refiere, resulta especialmente apropiado reconocer el verdadero valor de los llamados <<Cursos Básicos>>, <<Cursos Cero>>, o incluso, <<Cursos de Competencias Transversales y Habilidades Auxiliares>>, -dependiendo de la Facultad en la que se imparta-, hasta ahora muy poco utilizados, pero enormemente útiles cuando lo que se pretende es procurar la formación del alumno en aquellas competencias que habrán de utilizar a lo largo de sus estudios de Grado. A través de este tipo de actividades se intenta cambiar la mentalidad de profesores y alumnos, con el fin de que estos últimos encuentren en sus docentes unas nuevas funciones de apoyo y asesoramiento que se proyectan sobre más ámbitos que los estrictamente curriculares. La información básica y esencial que necesita todo alumno universitario se puede resumir en tres sectores: conocimientos administrativos, informáticos y docentes. Dentro de estos tres sectores existen diversas materias básicas que resulta esencial conocer y sin las cuales el alumno se va a encontrar particularmente perdido en la

Universidad dónde el proceso de formación es enormemente distinto a aquél al que estaba acostumbrado. Es cierto que cada una de las Universidades españolas que ha llevado a cabo la experiencia de imponer cursos formativos iniciales a los alumnos de primero elige de forma diferente el contenido de dichos programas. Ahora bien, todos ellos, poseen importantísimos elementos de identidad y en gran medida comparten contenidos comunes. En definitiva, todo curso básico que decida ponerse en práctica para cualquier tipo de estudio universitario (tanto si está destinado a disciplinas técnicas, científicas, humanas, sociales o jurídicas), debe reflejar, al menos, a los siguientes aspectos:

1º) Plan de estudios; 2º) Utilidades e implicaciones sociales de la titulación elegida; 3º) Estructura y funcionamiento de la Universidad (normativa y servicios), y estructura y funcionamiento de la Facultad (normativa y servicios); 4º) Diseño curricular (Libre configuración y optativas) y evaluación docente (normativa, convocatoria de incidencias, etc.); 5º) Métodos y herramientas básicas para el estudio y para el aprendizaje (Biblioteca Universitaria y Bases de Datos (dentro de este apartado es importante realizar una especial referencia a la utilización de las herramientas informáticas docentes: Campus Virtual, TICs, etc.); y 6º) Orientación sobre la realización de trabajos de investigación.

b) Resultados:

Este <<Curso Cero>> es un curso eminentemente práctico y adaptado a los alumnos que ingresan en la Universidad cuyo objetivo es procurar una formación en aquellas competencias. Gracias a este curso, se intenta desarrollar aquellas habilidades que les permitirán disponer de una serie de instrumentos de formación y conocimiento elemental y auxiliar que redundarán en la elaboración de su pensamiento como universitarios, y a su vez, informando al alumno sobre los objetivos y metodología de la titulación que cursa, se podrán evitar muchos casos de abandono. Como no podía ser de otro modo, las sesiones de estos cursos básicos se abordan siempre desde una perspectiva dinámica, pensadas para llamar la atención de alumnos que aún no han tenido ningún contacto con el mundo universitario. Los resultados de dichos cursos son plenamente exitosos, pues las experiencias prácticas habidas hasta el momento demuestran que gracias a estos cursos se consigue que los alumnos estén más motivados en el aprendizaje y colaboren con más intensidad en el desarrollo de las clases y en consecuencia, los docentes encuentran su trabajo más fructífero.

En dichos cursos iniciales se imparten también instrucciones básicas que todo alumno universitario. De esta manera, se facilita la labor del docente, puesto que cuenta con un grupo de alumnos que ya han adquirido ciertos conocimientos esenciales y métodos de estudio, lo que facilita el desarrollo de las explicaciones en el aula. En concreto, el dicho curso inicial se les destaca la importancia fundamental de que un alumno universitario prepare con regularidad los trabajos propuestos por el profesor en el aula, y estudie los materiales recomendados. Además de esto se les prepara y se les potencia para que intervengan verbalmente en el desarrollo de las prácticas, y con ello, cumplan uno de los objetivos principales de la nueva metodología docente inherente al proceso de implantación de los grados. Y es que el aprendizaje autónomo del estudiante debe completarse por medio de un proceso de puesta en común de los resultados de dicho aprendizaje entre profesores y alumnos. De tal forma, por medio de estos cursos básicos, el alumno toma conciencia de la importancia práctica que tiene su participación en el aula y la exposición oral del resultado de su trabajo autónomo, no sólo para obtener el máximo provecho de sus estudios universitarios, sino también como elemento básico de preparación para su futura andadura profesional, sobre todo en las disciplinas jurídicas y sociales en la que el diálogo crítico resulta ser una pieza especialmente importante del desarrollo práctico de la profesión.

c) Discusión/Conclusiones

Comparando distintas experiencias puestas en práctica sobre estos cursos básicos, se pueden extraer las siguientes recomendaciones:

- Se trata de unos cursos cuya realización por parte de los alumnos debe ser obligatoria, y dicha obligatoriedad no es caprichosa, sino todo lo contrario: se pretende con ello lograr una uniformidad en la formación del alumno de modo que el posterior desarrollo de las calzas de las distintas asignaturas se sustente sobre bases bien formadas, contando con habilidades adquiridas por el alumno desde el mismo momento de su inicio.
- Enlazando con el objetivo anterior, es preciso que estos cursos se impartan durante los primeros días del curso académico. Su duración recomendada es entre una semana y diez días dependiendo de las actividades programadas y el horario establecido. Como es lógico, durante esos días los alumnos no deben tener docencia ordinaria que obstaculice su asistencia y participación en los mencionados cursos básicos.
- Si lo que se pretende es que el alumno tome un primer contacto con el mundo universitario, es útil que el horario que se siga en dichos cursos básicos sea lo más parecido posible al horario que después se seguirá durante la impartición de las clases.
- Es recomendable que los alumnos reciban también por escrito y editada en forma de guía, toda la información que se les ha transmitido durante el curso y que les va a servir de apoyo a los largo de sus posteriores años de estudios universitarios. Y es que hay que tener en cuenta que, al estar destinados a alumnos de primer curso, y habida cuenta de que se imparten durante los primeros días del curso académico, el alumno que recibe estos cursos básicos todavía no está acostumbrado al tipo de enseñanza universitario y resultan altamente beneficioso que cuente con una guía escrita de la información que va a ir recibiendo a lo largo de dicho curso básico.
- Se debe intentar evitar compendiar en dicha guía únicamente el material formativo relacionado con la impartición del curso básico, intentando alejarse de cualquier otra pretensión académica o compendio de otra información distinta que pueda confundir al alumno y poner en peligro el logro del mencionado objetivo de estos cursos básicos. Por ese motivo, el material reflejado en la guía deba ser objeto de una cuidadosa selección y preparación con el fin de que sea fácilmente comprensible, didáctico, claro, sencillo, y exactamente adaptado a los objetivos del curso básico.

III) LABOR DE PROFESIONALIZACIÓN INICIAL A LOS ESTUDIANTES DE ÚLTIMO CURSO

Pero la experiencia demuestra que no son únicamente los alumnos de primer curso los que reclaman mayor atención. El Prácticum de la titulación de Licenciado en Derecho se dirige a los estudiantes que se encuentren en una avanzada fase de su Licenciatura con el fin de poder extraer el mayor aprovechamiento. En consecuencia, tiene derecho preferente de acceso al Prácticum el alumno que tenga superadas las asignaturas troncales y obligatorias pertenecientes a los tres primeros cursos de la Licenciatura. El Prácticum se configura en el Plan de Estudios de la Licenciatura de Derecho como una asignatura troncal de 14 créditos que se imparte y cursa con carácter anual y cuya carga lectiva se concentra, preferentemente, en el segundo cuatrimestre del último curso¹.

Para ello el alumno, realizará un período de prácticas en Instituciones públicas o privadas con las que la Universidad de Murcia tenga suscrito el correspondiente Convenio de Colaboración Educativa (Instituciones Públicas) o Cooperación Educativa (Entidades privadas) a través del COIE (<http://www.um.es/coie>).

¹ Cfr. Guía docente de la asignatura. www.um.es/facdere/estudios/.

Para la asignación de las plazas en las distintas Instituciones cada alumno ha de seleccionar, por orden de preferencia, tres Instituciones donde pretenda realizar las prácticas. A la vista de las solicitudes formuladas por los alumnos, el Coordinador General asignará las plazas ofertadas. En caso de colisión, las plazas serán asignadas en función del expediente académico teniendo en cuenta los créditos de las asignaturas troncales y obligatorias cursadas de la titulación.

a) Objetivos del Prácticum:

Con carácter general se pretende que los alumnos adquieran las destrezas y habilidades necesarias para el ejercicio profesional y que entren en contacto directo con profesionales del Derecho. Este objetivo general se articula en los siguientes objetivos específicos:

- Proporcionar un marco real para el desarrollo y aplicación de los contenidos teóricos-técnicos recibidos desde las diversas materias del currículum.
- Familiarizarse con las funciones y actividades de un área concreta de la vida profesional.
- Introducir al estudiante en la problemática jurídica de la empresa, institución o entidad.
- Favorecer los procesos de síntesis entre los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante la licenciatura.
- Desarrollar habilidades de cooperación y trabajo en equipo con otros profesionales.
- Realizar trabajos que pongan a prueba la capacidad crítica y reflexiva del alumno, fomentar la toma de decisiones y poner en práctica su capacidad de análisis y síntesis de los fenómenos jurídicos.

Obviamente, se trata de adquisición de competencias por parte de un alumno universitario que el habiliten para el desarrollo futuro de su profesión, pero nunca de prácticas profesionales, por lo que durante el período de prácticas no puede existir relación contractual alguna entre el alumno y la Institución donde se desarrollen.

b) Derecho y obligaciones de los alumnos:

El alumno del Prácticum tiene unos derechos específicos debido a las peculiaridades que reviste este tipo de docencia llevada a cabo en entidades ajenas a la Universidad:

- Recibir asesoramiento por parte del Profesor Tutor de la Facultad que le sea adjudicado una vez finalizado el período de la matrícula. Desde ese momento y durante todo el período de realización del Prácticum (Interno y Externo) puede plantearle, en el horario

de tutoría fijado al efecto, cualquier incidencia, cuestión o solicitarle la ayuda necesaria relativa al desarrollo del Programa.

- Durante el período de prácticas estará cubierto por el Seguro Escolar y por un Seguro de responsabilidad civil a cargo de la Universidad.
- Disponer de la oferta de plazas antes de la fecha de su asignación
- Ser tutelado por el Tutor Colaborador Externo de la Institución durante la duración de las prácticas.
- Recibir un certificado por parte de la Institución donde ha realizado las prácticas.

Al mismo tiempo, durante el desarrollo del Programa del Prácticum el alumno queda sometido a las siguientes obligaciones:

- Guardar con la más absoluta discreción los datos, informaciones, documentación, etc., a que tenga acceso durante el período de prácticas en la Institución colaboradora y no utilizar en ningún caso las informaciones a que haya tenido acceso con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros, así como a no explotar aquellos trabajos realizados en las prácticas. Este compromiso será válido, no sólo durante el desarrollo de la práctica, sino también una vez finalizada, por un período que, en su caso, establecerá la propia empresa. A tal efecto ha de firmar una declaración, con carácter previo al inicio del Prácticum.
- Cumplir las instrucciones que, sobre su seguimiento, sean efectuadas por el Profesor Tutor que le hubiese sido adjudicado.
- Iniciar las prácticas en la fecha y condiciones acordadas, cumpliendo con el calendario y horario establecido.
- Recibir la formación que el Tutor Colaborador Externo y el Profesor Tutor consideren oportunas para una adecuada adaptación a las actividades a desarrollar durante las prácticas.

c) Los profesores del Prácticum

A inicio de cada Curso académico cada una de la Áreas de conocimiento implicadas habrá de designar un Profesor de la misma como Tutor de los alumnos del Prácticum. Finalizado el período de matrícula, cada uno de los Profesores Tutores tendrá asignado un grupo de alumnos. La distribución de las tutorías se realizará atendiendo al número de alumnos matriculados.

Las funciones del Profesor Tutor son:

- Atender y asesorar al alumno en todo lo que respecta al desarrollo del Prácticum, tanto Interno como del Externo. A tal efecto, al inicio de cada Curso académico, ha de fijar un

horario de tutorías, exclusivamente, para los alumnos del Prácticum que tenga a su cargo, a los que habrá de comunicárselo, así como al Coordinador General del Prácticum.

- Informar al Coordinador del Prácticum de las incidencias y problemas que puedan surgir durante el desarrollo del Programa.
- Atender a los alumnos a su cargo en el horario de tutorías.
- Recoger y responsabilizarse de las calificaciones otorgadas por el Profesor colaborador y entregarlas posteriormente al Coordinador General.
- Colaborar con el Coordinador General en la búsqueda de plazas para el Prácticum Externo en Instituciones cuyas tareas presenten especial interés para el desarrollo formativo práctico de los alumnos.
- Mantener una reunión informativa con los alumnos una vez adjudicadas las plazas, en la cual ha de entregarles la documentación pertinente que les permite incorporarse a su práctica (documentación previamente facilitada por el Coordinador General).
- Contactar con el Tutor Colaborador Externo con la finalidad de realizar el seguimiento del alumno durante el período de prácticas.
- Orientar al alumno para la elaboración de la Memoria del Prácticum (Vid. Organización del Prácticum Externo: Memoria del Prácticum).
- Evaluar el rendimiento del alumno en el desarrollo del Prácticum Externo (Vid. Organización del Prácticum Externo: Evaluación)

d) La figura del “colaborador externo”

Las entidades externas o Instituciones en las que se desarrolla el Prácticum Externo están implicadas mediante la participación de sus profesionales, que actúan como Tutores Colaboradores Externos. Así, el Tutor de la Institución colaboradora es un profesional, asignado a cada plaza de prácticas por el propio Centro colaborador. Las funciones del Tutor Colaborador Externo son:

- Recibir al alumno en la fecha acordada;
- Informarle del funcionamiento general del centro o servicio;
- Explicar al alumno las actividades a desarrollar y su imbricación en el centro o servicio;
- Supervisar el rendimiento del alumno, su actitud, participación y cumplimiento de horarios;
- Atender las consultas y dudas que el alumno pueda plantearle acerca del desarrollo de las actividades propias del Prácticum;
- Evaluar al alumno rellenando un “Informe de Evaluación” según el modelo facilitado por la Facultad, que el alumno le entrega con sus credenciales;

La labor de tutorización desarrollada por el Tutor Colaborador Externo será reconocida por la Universidad expidiéndole un Certificado en el que constará su actividad como Tutor y el número de horas de las prácticas tutorizadas.

Asimismo, la Facultad de Derecho reconocerá su labor teniéndola respecto a:

- Los Cursos de Doctorado y Postgrados (Máster), como criterio preferente a los efectos de la adjudicación de las plazas en cada uno de los ofertados en la Facultad.
- El préstamo de los fondos de la biblioteca de la Facultad, mediante el carnet para el libre acceso que, previa solicitud, le será facilitado.
- Las posibles consultas o contrastes de opinión que requieran en el ámbito jurídico.

e) La coordinación del Prácticum

El Coordinador General es un/a Vicedecano/a de la Facultad cuyas funciones primordiales son:

- Controlar la distribución de los alumnos en las diferentes Modalidades del Prácticum de acuerdo con los requisitos establecidos y procurando que, en función de las disponibilidades, se atiendan sus preferencias.
- Rellenar las Actas de la asignatura “Prácticum” realizando las operaciones establecidas de acuerdo con las calificaciones aportadas por los Profesores del Prácticum, por los Profesores Tutores de la Facultad y los colaboradores externos, realizar el seguimiento de las incidencias que pudieran presentarse en su desarrollo, gestiona durante cada Curso académico la oferta de plazas, potenciando la participación de Instituciones cuyas tareas presenten especial interés para el desarrollo formativo práctico de los alumnos y dirige el proceso de asignación de los alumnos a dichas plazas.

f) Memoria y calificación del Prácticum

En el plazo de 10 días desde que finalizó las prácticas externas el alumno ha de presentar una Memoria de actividades al Profesor Tutor. En la elaboración de dicha Memoria se han de hacer constar: los objetivos a conseguir (tras una primera toma de contacto); la planificación de las tareas asignadas; el grado de dificultad, así como un reflejo de las conclusiones sobre la actividad desarrollada.

El Profesor Tutor ha de evaluar el Prácticum Externo de cada uno de los alumnos que tiene a su cargo, valorando la capacidad de inserción laboral conseguida por cada alumno como objetivo global de los estudios universitarios. Para ello se basará en los siguientes criterios:

- Nivel de asistencia a las reuniones que, respecto del Prácticum Externo, hubiera convocado para los alumnos.
- El Informe remitido por el Tutor Colaborador Externo (“Informe de evaluación”), según el modelo facilitado por el Coordinador General del Prácticum, en el que certifique la asistencia regular del alumno durante el período de prácticas, así como la elaboración de las tareas encomendadas.
- Nivel de aprovechamiento de las prácticas según los datos derivados de la Memoria del Prácticum que le ha de presentar el alumno en el plazo de 10 días desde que finalizó la práctica. Cada alumno recibirá una calificación numérica entre 0 y 10 puntos correspondiente a las categorías de suspenso, aprobado, notable, sobresaliente. El resultado quedará reflejado en el expediente académico del alumno. Las Actas corresponde rellenarlas al Coordinador General de acuerdo con los criterios inmediatamente señalados.
- En los casos en los que la calificación de “suspenso” sea debida a que la Memoria del Prácticum es insuficiente, inadecuada o presenta deficiencias considerables, podrá reelaborar dicha Memoria y presentarla al Profesor Tutor en la Convocatoria Extraordinaria de Septiembre o, en su caso, en Febrero.

IV) CONCLUSIONES

Ambas experiencias (PAT y Prácticum) se sustentan en pequeñas tomas de contacto con el ejercicio profesional programados precisamente en los periodos académicos en los que el alumno necesita una tutorización reforzada, bien para motivarle en sus estudios y orientarle sobre temas académicos, docentes o administrativos en su primera toma de contacto con la universidad (PAT), bien para contribuir a facilitar el tránsito entre la formación universitaria y la práctica profesional.

Dado el escaso periodo de tiempo en el que estas especiales herramientas formativas vienen desarrollándose, resulta demasiado pronto como para valorar su éxito atendiendo a los resultados académicos medios de los alumnos o a los datos que demuestren el tiempo transcurrido en encontrar ocupación profesional tras terminar sus estudios universitarios. Ahora bien, a la hora de medir el éxito de estas iniciativas resulta al menos muy interesante atender a las opiniones vertidas por los propios alumnos destinatarios tanto del PAT como del Prácticum, que de forma constante y unánimemente las califican como útiles, claras, dinámicas y provechosas.

Bibliografía y Referencias.

- AAVV, Curso de competencias transversales. Materiales, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, UCLM.
- AAVV, Guía Coordinada 2008/2009. Planificación docente para la Licenciatura en Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, UCLM.
- AAVV. Curso Cero. Materiales Jornadas <<Engánchate al Derecho>>. Facultad de Derecho. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Curso académico 2008/2009.
- AAVV, <<Oriéntate: Guía para el alumno de primer ingreso>>, Facultad de Derecho. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, curso académico 2009/2010.
- ARANDA REDRUELLO, R., ATASI VALENCIA, G., PALOMINO BULEJE, N., “Innovación en la tutoría de un "practicum" especial”, *Cuadernos de pedagogía*, nº 401 (2010), p. 39-42.
- BATLLORI, R; LLUÍS DEL, C.; FALGÁS ISERN, M., “Una experiència de practicum collaboratiu”, *Perspectiva escolar*, nº 307 (2006), pags. 17-24.
- BÓDALO LOZANO, E., “La supervisión en el prácticum”, *Trabajo social hoy*, nº. 55 (2008), p. 43-60.
- GONZÁLEZ, J. y WAGENAAR, R. (edit.), *Tuning Educational Structures in Europe II. La contribución de las Universidades al Proceso de Bolonia*, Universidad de Deusto. Universidad de Groningen, Bilbao, 2006.
- GONZÁLEZ PASCUAL, J., “Portafolio y aprendizaje basado en problemas (ABP): Comparación en la adquisición de competencias transversales”. *Revista ROL de enfermería*, vol. 32, nº. 7-8 (2009), p. 51-58.
- GALINDO CALVO, P. “Cultura ético-emprendedora (e2) y desarrollo de competencias transversales clave para la inserción sociolaboral de los universitarios”. *Revista de educación de la Universidad de Granada*, nº 19 (2006), p. 129-146.
- ULL SOLÍS, A., “La formación de competencias básicas para el desarrollo sostenible: el papel de la Universidad”. *Revista de educación*. Nº. extraordinario (nº 1, 2009), p. 219-237.